

ACTA DE SESIÓN ESPECIAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.

En la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las doce horas con diecisiete minutos del día veintisiete de noviembre del año dos mil veinticinco, en atención a los acuerdos CG/AC-003/2020, CG/AC-144/2021 y CG/AC-013/2023 aprobados por el Consejo General de este Organismo Electoral, a través de los cuales se autoriza la realización de sesiones virtuales o a distancia y se emitieron diversas reglas para su desarrollo; y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 15 de la Normatividad Interna del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Estado, se inicia de manera virtual la sesión especial de dicho órgano colegiado correspondiente al mes de noviembre del año en curso, convocada para esta fecha, a la que se conectaron las siguientes personas integrantes:

C. SUSANA RIVAS VERA CONSEJERA ELECTORAL	PRESIDENTA DEL COMITÉ
MTRO. MIGUEL ÁNGEL BONILLA ZARRAZAGA CONSEJERO ELECTORAL	INTEGRANTE DEL COMITÉ
MTRA. CHRISTIAN MARIANA CEBALLOS GARDUÑO CONSEJERA ELECTORAL	INTEGRANTE DEL COMITÉ
LCDA. LARISA ISELA ANTOLÍN ESPINOZA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	SECRETARIA DEL COMITÉ

Una vez verificada la lista de asistencia, la Secretaria del Comité certifica que se encuentran conectadas a esta sesión virtual tres de las tres personas integrantes del Comité con derecho a voto, por lo que existe quórum legal para sesionar; por lo que se continúa con el desarrollo de la misma conforme al siguiente orden del día de esta sesión especial virtual correspondiente al mes de noviembre de dos mil veinticinco, celebrada en esta fecha:

ÚNICO.- REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS NUEVAS FICHAS TÉCNICAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES, PRESENTADAS POR LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y LA CONTRALORÍA INTERNA.

Una vez puesto a consideración el proyecto del orden del día, en votación nominal el mismo es aprobado por unanimidad de votos.

En el desarrollo del punto único del orden del día, la Secretaria a petición de la Presidenta de este Comité procedió con la exposición del tema que ocupa esta sesión especial virtual correspondiente al mes de noviembre del año en curso, siendo el relativo a *la Revisión y en su caso aprobación de las Nuevas fichas Técnicas de tratamiento de Datos Personales presentadas por la unidad de Transparencia y la contraloría Interna*; en este momento se informa que se encuentra conectado a la presente sesión virtual el

ACTA/CT/ESP-011/2025

Contralor Interno para el asunto a tratar, la Secretaria de este Pleno realiza una presentación detallando lo que es un tratamiento de datos personales; manifiesta que, la ficha técnica de un tratamiento de datos personales es como el acta de nacimiento de ese nuevo tratamiento de datos personales, y una vez aprobada por este Comité, pasaría al Consejo General de este Órgano Electoral también para su aprobación y así generar el Acuerdo de Creación respectivo. La ficha técnica de un tratamiento de datos personales debe contener la siguiente información: fundamento legal, finalidad del tratamiento, usos del tratamiento, personas sobre las cuales se obtienen los datos personales, procedimiento de recolección, estructura básica del tratamiento, transferencia, responsables del tratamiento de datos personales, datos de la Unidad de Transparencia y nivel de seguridad. Una vez descrito lo anterior; la Secretaria procede a describir algunos de los puntos de las fichas técnicas de los Tratamientos de datos personales que son presentadas el día de hoy ante este Comité, en primer lugar se describe la *Ficha Técnica del Tratamiento de Datos Personales del Comité Garante para Partidos Políticos con Registro Estatal, en Materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Instituto Electoral del Estado; a cargo de la Unidad de Transparencia*, la cual tiene como Finalidad del Tratamiento: Recibir, tramitar, substanciar y resolver denuncias, recursos de revisión que se presenten en contra de los Partidos Políticos con registro Estatal en Materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en su calidad de Autoridad Garante del Instituto Electoral del Estado.; Usos de Tratamiento: Admisión y trámite de las denuncias así como recurso de revisión presentadas Materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, Control y seguimiento de los expedientes tramitados, Notificación de acuerdos y resoluciones, y en su caso, aplicación de sanciones; en el rubro de Personas o grupos de personas sobre los que se obtienen los datos personales es la Ciudadanía en general; en el de Procedimiento de Recolección será Denuncias y Recursos de Revisión; en el rubro de Estructura Básica del Sistema los datos recabados serán datos identificativos son Nombre del Denunciante o Recurrente, Nombre del Representante Legal (en su caso); Nombre del Tercer Interesado (si lo hubiere); Domicilio (para efectuar notificaciones) Identificación Oficial (en caso de ejercicio de Derechos ARCO), Datos electrónicos: Correo Electrónico (para efectuar notificaciones); y el Nivel de Seguridad será Básico.

La Contraloría Interna en su calidad de Autoridad Garante de este Organismo, presentó dos Fichas Técnicas de Tratamientos de Datos Personales, siendo la primera de ellas la relativa a *Ficha Técnica del Tratamiento de Datos de los Recursos de Revisión en Materia Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, a cargo de la Contraloría Interna en su calidad de Autoridad Garante del Instituto Electoral del Estado*, cuya Finalidad del Tratamiento es: Admitir, Sustanciar y Resolver los Recursos de Revisión, interpuestos por las personas recurrentes en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales por la Contraloría Interna en su calidad de Autoridad Garante del Instituto Electoral del Estado; en el rubro de Personas o grupos de personas sobre los que se obtienen los datos personales es: Persona recurrente o representante legal (y en su caso de la persona tercera interesada); en el de Procedimiento de Recolección será Escrito de presentación del Recurso de Revisión; en el rubro de Estructura Básica del Sistema los datos recabados serán datos identificativos son Nombre de la persona recurrente (opcional) o de su representante legal, nombre de la persona tercera interesada (si lo hubiera) domicilio particular. Identificación oficial (en caso de los derechos ARCO), Datos electrónicos son Correo Electrónico, el Nivel de Seguridad será Básico. La segunda, es la *Ficha Técnica del Tratamiento de Datos Personales de las*

ACTA/CT/ESP-011/2025

Denuncias por Incumplimiento de la Publicación de las Obligaciones de Transparencia del Instituto Electoral del Estado, a cargo de la Contraloría Interna en su calidad de Autoridad Garante del Instituto Electoral del Estado, la cual tiene como Finalidad del Tratamiento la de Admitir, Sustanciar y Resolver las denuncias interpuestas por las personas denunciantes por el incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia del Instituto Electoral del Estado por la Contraloría Interna en su calidad de Autoridad Garante del Instituto Electoral del Estado; en el rubro de Personas o grupos de personas sobre los que se obtienen los datos personales es: Persona denunciante o representante legal (en su caso), de la persona tercera interesada (si la hubiere), así como de la persona servidora pública responsable del Instituto Electoral del Estado; en el de Procedimiento de Recolección será Formato o Escrito de Denuncia; en el rubro de Estructura Básica del Sistema los datos recabados serán datos identificativos son Nombre de la persona denunciante (opcional), o de su representante legal, nombre de la persona tercera interesada (si la hubiere) domicilio particular. (para recibir notificaciones), Datos electrónicos son Correo Electrónico, el Nivel de Seguridad será Básico.

Acto seguido, la Presidenta del Comité realiza la consulta a las personas integrantes del mismo, si tienen alguna intervención relativa al asunto tratado en esta sesión especial virtual lo haga saber en este momento, en respuesta a lo anterior, nadie se anota en la lista de intervenciones. Y toda vez que no existen observaciones por parte de las personas integrantes de este Comité de Transparencia, en votación nominal se toma el siguiente acuerdo:

Acuerdo 01/CT/ESP-27112025.- Con fundamento en los artículos 10 fracción III, 11 fracción III, 37 y 39 del Reglamento en materia de Protección de Datos Personales del Instituto electoral del Estado y 47 de la Normatividad Interna del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Estado; derivado de la revisión llevada a cabo por las personas integrantes del Comité de Transparencia de este Organismo, se aprueba el contenido de 3 Fichas Técnicas de los Tratamientos de Datos Personales y se aprueba la creación de los siguientes Tratamientos: •Ficha Técnica del Tratamiento de Datos Personales del Comité Garante para Partidos Políticos con Registro Estatal, en Materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Instituto Electoral del Estado; a cargo de la Unidad de Transparencia; •Ficha Técnica del Tratamiento de Datos de los Recursos de Revisión en Materia Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, a cargo de la Contraloría Interna en su calidad de Autoridad Garante del Instituto Electoral del Estado; y •Ficha Técnica del Tratamiento de Datos Personales de las Denuncias por Incumplimiento de la Publicación de las Obligaciones de Transparencia del Instituto Electoral del Estado, a cargo de la Contraloría Interna en su calidad de Autoridad Garante del Instituto Electoral del Estado; Lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

ACTA/CT/ESP-011/2025

Una vez desahogado el único punto del orden del día, siendo las doce horas con treinta y cinco minutos del día de su inicio, se da por concluida la sesión especial del Comité de Transparencia llevada a cabo de manera virtual correspondiente al mes de noviembre del año en curso celebrada en esta fecha.

Consejera Electoral




C. Susana Rivas Vera
Presidenta del Comité

Consejero Electoral



Mtro. Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga
Integrante del Comité

Consejera Electoral



Mtra. Christian Mariana Ceballos Garduño
Integrante del Comité

Titular de la Unidad de Transparencia



Lcda. Larisa Isela Antolín Espinoza
Secretaría del Comité